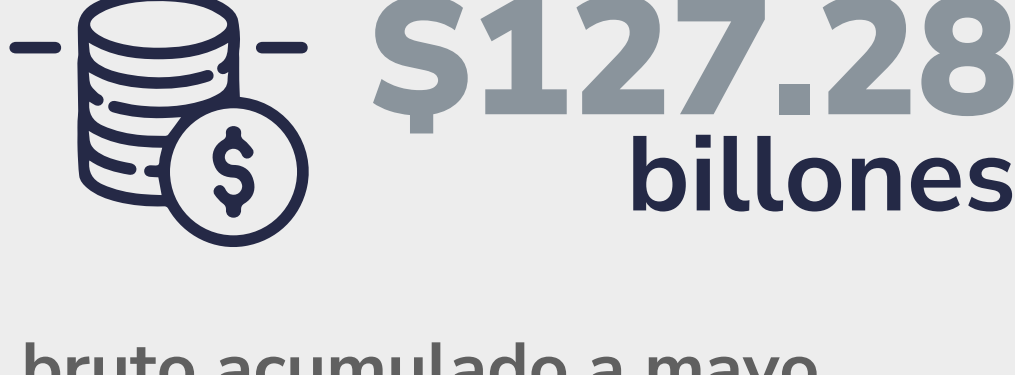


Recaudo acumulado a mayo de 2025



Recaudo bruto acumulado a mayo discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en mayo de 2025:

Concepto	Recaudo	Participación
Retención Renta	40.976.793	32,2%
Ventas	31.163.433	24,5%
Aduanas	20.121.769	15,8%
Otros	18.541.069	14,6%
Renta	16.484.864	13,0%
Total	127.287.928	100,0%

Valores en millones de pesos.

Recaudo bruto acumulado a mayo de 2025

\$127.287.928
millones

Tributos asociados a la actividad económica interna:



Tributos asociados al comercio exterior:



Recaudo acumulado a mayo de 2025 con Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS):

La sumatoria de los pagos efectuados por los contribuyentes utilizando los títulos de devolución de impuestos fue de:

\$10.27
billones

Recaudo de mayo de 2025

\$32.66
billones

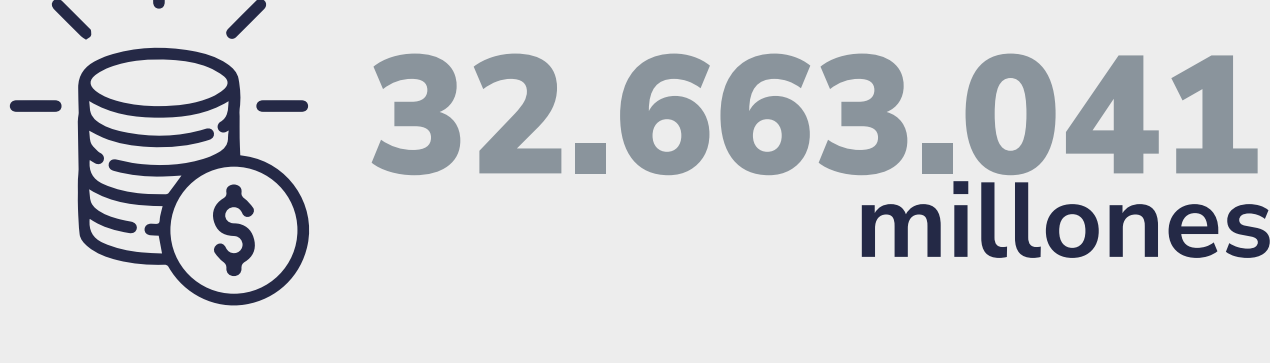
Recaudo bruto de mayo discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en mayo de 2025:

Concepto	Recaudo	Participación
Ventas	9.708.379	29,7%
Retención Renta	7.618.536	23,3%
Renta	6.713.809	20,6%
Aduanas	4.367.221	13,4%
Otros	4.255.097	13,0%
Total	32.663.041	100,0%

Valores en millones de pesos.

Recaudo bruto de mayo de 2025



Tributos asociados a la actividad económica interna:



Tributos asociados al comercio exterior



Recaudo en mayo de 2025 con Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS):

La sumatoria de los pagos efectuados por los contribuyentes utilizando los títulos de devolución de impuestos fue de:

\$1.08
billones

Recaudo por acciones de control y facilitación de la DIAN a mayo de 2025

Al mes de **mayo de 2025** las acciones implementadas por las dependencias misionales de la DIAN permitieron alcanzar un recaudo de **\$23.17 millones**. En este resultado, las estrategias de facilitación y control de la entidad contribuyeron según la siguiente clasificación:

- **Recaudo por gestión de expedientes de cobro** (Direcciones seccionales)¹: aportaron \$5.16 millones que corresponden al **22,30%**.
- **Recaudo por cobro persuasivo**²: **\$5.67 millones** que son el **24,49%** de lo recaudado.
- **Gestión Masiva Acciones de Control**³: **\$7.33 millones** que corresponde al 31,67%.
- **Recaudo por declaraciones sugeridas**⁴: con un aporte de **\$3.00 millones** que son el **12,98%**.
- **Fiscalización**⁵: **\$1.02 millones** que corresponden al **4,41%**.
- **Formalización Tributaria**⁶: **\$107 mil millones** que corresponden al **0,46%**.
- **Factura electrónica**⁷: \$854 mil millones que corresponden al **3,69%**.

¿En qué aporta el recaudo acumulado de enero a mayo a los gastos del presupuesto de 2025?⁸

Los principales rubros financiados incluyen el servicio de la deuda (**\$27.41 millones**), educación (**\$19.29 millones**), salud y protección social (**\$16.32 millones**), y trabajo (**\$13 millones**), entre otros. La visualización muestra la proporción en que estos ingresos contribuyen al cumplimiento de las obligaciones fiscales y programas gubernamentales.

Aporte del recaudo al presupuesto 2025 (valores en millones).



Gráfico. Cifras en millones de pesos.

1. **Recaudo por gestión de expedientes de cobro** (Direcciones Seccionales DIAN): Aplicación del procedimiento de cobro coactivo (oficios persuasivos penalizables, embargo de cuentas bancarias y bienes, secuestro y remate de bienes) de los expedientes de cobro de obligaciones en mora superior a 120 días que incluye los actos administrativos producidos por la gestión de control de la DIAN.

2. **Recaudo por cobro persuasivo**: Actividades para el cobro de obligaciones en mora entre 1 a 120 días por parte del Centro Nacional de Cobro, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto.

3. **Gestión Masiva Acciones de Control**: Incluye acciones de control para quienes no declararon (omisos) o lo hicieron con errores e inexactitudes (información no real) en todos los impuestos, campañas inductivas para renta, retención en la fuente de acuerdo con base en indicadores de comportamiento del sector económico del contribuyente; gasolina y ACPM, anticipo renta; mediante el envío de comunicados por correo electrónico y mensajes de texto.

4. **Recaudo por las declaraciones sugeridas por concepto de IVA, Impuesto Nacional al Consumo- INC, Régimen Simple de Tributación -RST, Renta Personas Jurídicas y Naturales**, elaboradas a partir de la información disponible en la DIAN (factura electrónica e información exógena). En la comunicación se les informa que deben asegurarse de incluir el 100% de sus operaciones, la información de la sugerida garantiza un valor mínimo.

5. **Fiscalización**: corresponde al recaudo obtenido dentro del proceso de determinación y discusión de los impuestos.

6. **Formalización Tributaria**: corresponde al recaudo obtenido por los contribuyentes formalizados en el RST y nuevos inscritos en el RUT productos de socialización.

7. **Factura Electrónica**: Corresponde al recaudo obtenido por impacto en el recaudo de la factura electrónica.

8. **En otros sectores se incluyen**: Rama Judicial, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Fiscalía, Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Registraduría, Interior, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Ministerio Público, Relaciones Exteriores, Resto.